

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 25-16**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO- DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**Quien preside:**

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

**Regidores Propietarios:**

Sra. Damaris Gamboa Hernández  
Sr. Julio Cesar Benavides Espinoza  
Sr. Yojhan Cubero Ramírez  
Sra. Betty Castillo Ortiz

**Regidores suplentes:**

María de los Ángeles Artavia Zeledón  
Sr. Omar Sequeira Sequeira  
Sra. María Julia Murillo Villegas

**Síndicos Distrito San Pablo Centro:**

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario  
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Sindica Suplente

**Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla**

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo  
Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce

**Funcionarios Municipales:**

Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal  
Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal  
Sr. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno  
Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo

**Secretaría Concejo Municipal**

Sr. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal

**Miembros ausentes**

Sr. Franklin Cordero Hernández, con justificación  
José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

**SESIÓN ORDINARIA No. 25-16**  
**ORDEN DEL DÍA**  
**20-06-2016**

**CAPITULO I.** Apertura de la Sesión  
**CAPITULO II.** Comprobación de Quórum



- 1 **CAPITULO** III. Aprobación de las Actas N° 24-16  
2 **CAPÍTULO** IV. Presentación por parte de la Administración Municipal sobre los  
3 Limites San Pablo-San Rafael de Heredia.  
4 **CAPITULO** V. Mociones  
5 **CAPITULO** VI. Informes de Presidencia  
6 **CAPITULO** VII. Informes de Alcaldía  
7 **CAPITULO** VIII. Análisis y Tramitación de Correspondencia  
8 **CAPITULO** IX. Asuntos Varios  
9 **CAPITULO** X. Cierre de Sesión

10

11 **CAPITULO** I. **Apertura de la Sesión**

12

13 **CAPITULO** II. **Comprobación de Quórum**

14

15 Sr. José Fernando Méndez procede a indicar que no se encuentra presente el Sr.  
16 Franklin Cordero ni el Sr. José Alberto Vindas Vásquez, quienes poseen quince  
17 minutos a partir de la hora de inicio de esta sesión para ingresar en tiempo.

18

19 **CAPITULO** III. **Aprobación del Acta N°24-16**

20

21 **Acta N° 24-16**

22

23 ✓ Ratificada

24

25 Sr. José Fernando Méndez indica que se procederá a realizar una moción de orden  
26 para atender al Sr. Wenceslao Bejarano, Presidente de las Ferias del Agricultor.

27

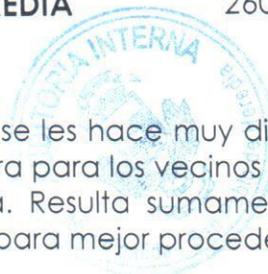
28 Sr. Wenceslao Bejarano da las buenas noches a los presentes e indica que es el  
29 Presidente de la Junta Nacional de Ferias y se hace acompañar del Director  
30 Ejecutivo de dicha junta. Señala que se rigen por la Ley 8533 lo cual los libera de  
31 cierto modo del pago de patentes para vender los productos directamente al  
32 consumidor con una buena imagen, productos frescos y precios accesibles.  
33 Menciona que se desea que la feria de este cantón posee mayor diversidad de  
34 productos para que el consumidor desee comprar. Indica que traen un  
35 documento donde solicita colaboración para realizar un trabajo en equipo y  
36 ordenar e integrar como un todo la feria del Agricultor de San Pablo al Programa  
37 nacional de Ferias debido a que la misma esta sin condiciones adecuadas  
38 incumpliendo la ley, por lo cual solicitan colaboración para que se le solicite al  
39 Centro Agrícola Cantonal de Alajuela aporte certificación emitida por esta Junta  
40 de que están al día con el pago de sus obligaciones con el programa, así como  
41 informes contables de los recursos de la feria y su inversión. Señala que esta solicitud  
42 debe ser con la intención de que si quieren renovar el permiso deben cumplir con  
43 lo que corresponda.

44

45 Sr. José Fernando Méndez consulta que cuantas ferias administra el Centro Agrícola  
46 de Alajuela a lo que el Sr. Wenceslao Bejarano indica que emite carnet en Alajuela  
47 pero solo administra la feria de este cantón.

48

49 Sra. Aracelly Salas comenta que la feria del Agricultor de este cantón nace en el  
50 año 2000 mediante autorización del Concejo Municipal, quedándose dormida en  
51 el tiempo ya que no ha crecido ni mejorado ni ha cumplido con la demanda de  
52 los vecinos quienes quieren ver más variedad de productos y más competitividad.  
53 Menciona que todo esto se rige a través de una ley lo cual no se puede obviar.  
54 Agrega que el Sr. Carlos Cascante Loria, Director del Centro Agrícola Cantonal de  
55 Alajuela presentó una actualización de permiso de funcionamiento. Alude que los  
56 vecinos prefieren ir a otras ferias ya que ofrecen mayor variedad de productos así  
57 como mejores precios. Considera oportuno retomar este tema ya que la Feria de



1 Heredia se ubicará en Mercedes Norte y para las personas se les hace muy difícil  
2 apersonarse hasta el lugar. Recalca que debe existir apertura para los vecinos del  
3 cantón que deseen vender sus productos en dicha feria. Resulta sumamente  
4 importante se conozca sobre la administración de las ferias para mejor proceder.

5  
6 Sr. José Fernando Méndez comenta que la nota recibida en la sesión anterior  
7 suscrita por el Sr. Carlos Cascante se le remitió a la Comisión de Asuntos Sociales  
8 para que el suscrito comparezca ante la misma y se pueda escuchar lo que se  
9 requiera, por lo cual sugiere el siguiente acuerdo:

#### 10 11 **CONSIDERANDO**

12  
13 Oficio JNFA/064-2016, recibido el día 20 de junio de 2016, suscrito por el Sr.  
14 Wenceslao Bejarano Rodríguez, Presidente de la Junta Nacional de la Feria del  
15 Agricultor donde aborda situación que se presenta con el funcionamiento de la  
16 feria de este cantón.

#### 17 18 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

19  
20 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y posterior  
21 pronunciamiento según corresponda.

#### 22 23 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 252-16**

24  
25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26  
27 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
28 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
29 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
30 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
31 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

32  
33  
34 Sr. José Fernando Méndez agradece el tiempo y externa que comprende porque  
35 muchas personas menciona que la feria no está a la talla del pableño.

36  
37 Sr. Wenceslao Bejarano señala que la oficina de la Junta Nacional se encuentra en  
38 Mercedes Norte donde se brindará cualquier tipo de información, esto en beneficio  
39 del cantón. Comenta que dicha ley data del año 2006 pero fue hasta el año 2009  
40 que pudo poner a derecho y se ordenó a nivel nacional la parte jerárquica.  
41 Menciona que se está dando un periódico local el cual contiene mucha  
42 información sobre el tema, por lo cual extiende petición para que este municipio  
43 se una en el patrocinio del mismo con un monto de ₡200.000.00 mil colones por mes  
44 para poseer media página de las principales. Agrade la oportunidad brindada y  
45 los insta para que sigan adelante como Gobierno Local en el desarrollo del cantón.

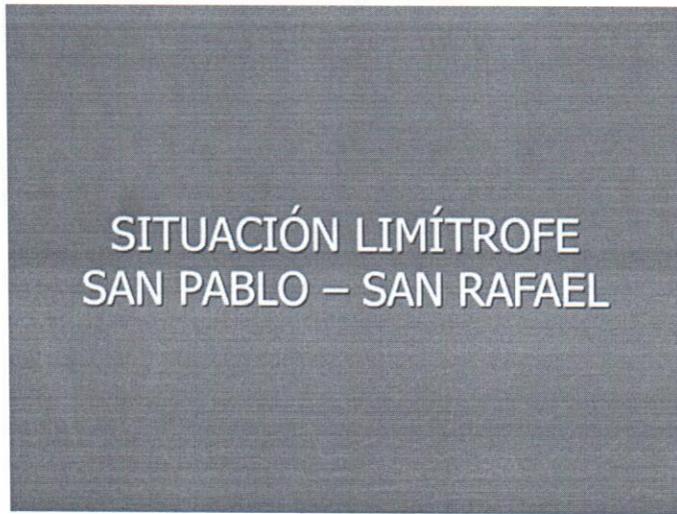
#### 46 47 48 **CAPITULO IV. Presentación por parte de la Administración Municipal sobre los** 49 **Limites San Pablo-San Rafael de Heredia**

50  
51 Sra. Aracelly Salas comenta que dicha presentación la realizará el Sr. Santiago  
52 Baizán ya que conoce del tema en vista que estuvo en el juicio así como el Lic. Luis  
53 Fernando Vargas, Asesor Lega, Lic. Juan Carlos Zúñiga, Encargado de Bienes  
54 Inmuebles y el Ing. Oscar Campos, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión  
55 Vial.

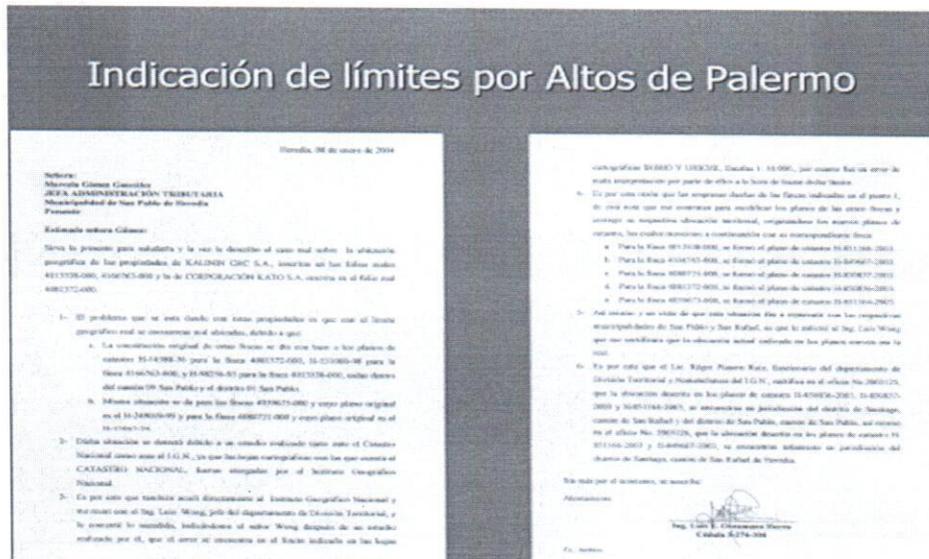
56



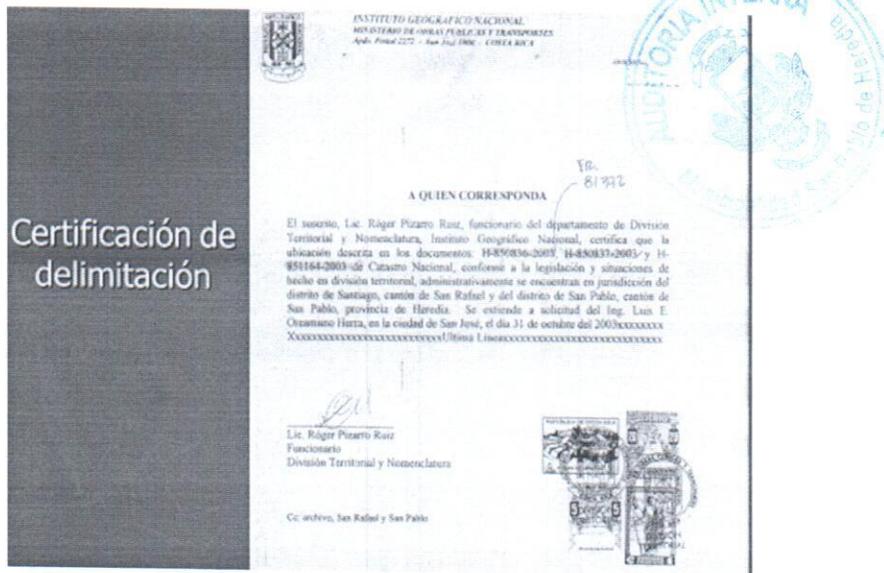
1 Sr. Santiago Baizán da las buenas noches e indica que la presentación se basará  
 2 en la situación limítrofe del sector norte de San Pablo de Heredia con San Rafael,  
 3 siendo un tema que lleva varios años, asistiendo a la Comisión de División Territorial  
 4 Limítrofe la cual por ley debería de dirimir este tipo de situaciones, compuesta por  
 5 el Viceministerio de Gobernación, un miembro del IFAM, un miembro de MIDEPLAN  
 6 y un miembro del IGN. Alude que la ley a quien le determina que debe indicar la  
 7 situación limítrofe en las hojas cartográficas o en los planos de catastro es al Instituto  
 8 Geográfico Nacional, la cual es una oficina adscrita al Ministerio de Obras Públicas  
 9 y Transportes. Comenta que el tema de cómo se dio la situación inicia en el año  
 10 2004 cuando se da el Condominio Altos de Palermo el cual se ubica en el sector  
 11 norte entre San Rafael y San Pablo. Para tales efectos expone lo siguiente:  
 12



13  
 14  
 15



16  
 17

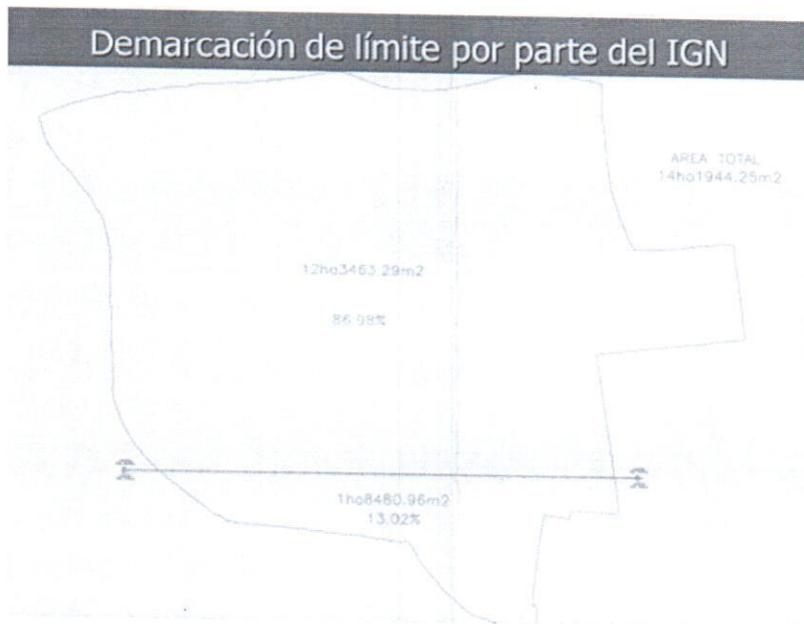


1  
2  
3  
4  
5  
6

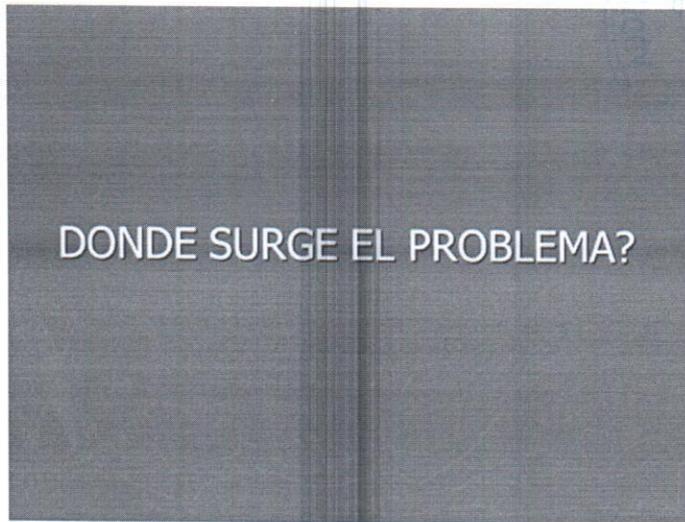
Señala que la nota anterior se le envió al IGN por parte de los propietarios de estas fincas de que demarcaran en el plano de catastro que proporción estaba en San Pablo y cual en San Rafael.



7  
8

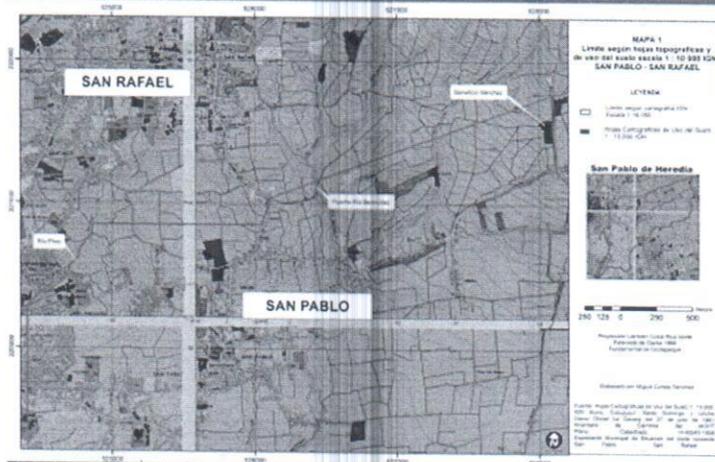


9  
10



1  
2

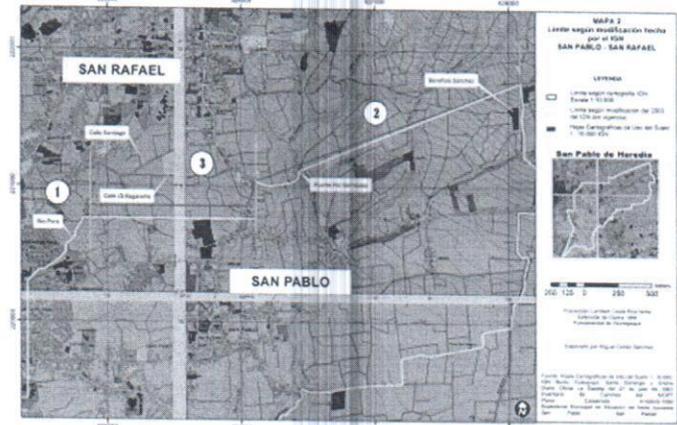
Límite hojas IGN 1 : 10000 IGN



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

Comenta que del año 1990 hasta el año 2004 que se pide el estudio al IGN para que determinara que proporción quedaba en cada cantón, tenían en la cartografía oficial la cual era 1:10000, marcada una línea horizontal rumbo este a oeste y un sección del límite por la calle que va para San Rafael y otra línea que esta hasta el puente que se ubica por la calle de la Saca carretera a San Isidro.

Límite según modificación del IGN del 2004

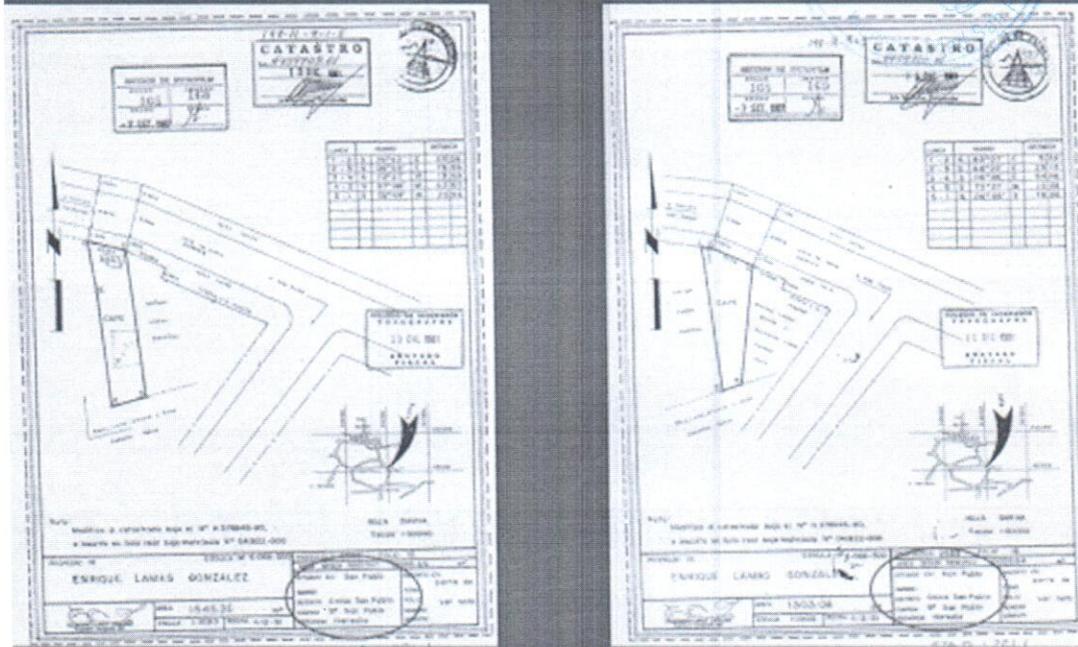


12  
13  
14  
15  
16

Alude que en el año 2003 hay un proyecto del Catastro Nacional que es una empresa Japonesa que realizó una cartografía más fina para sacar más 1:5000 y



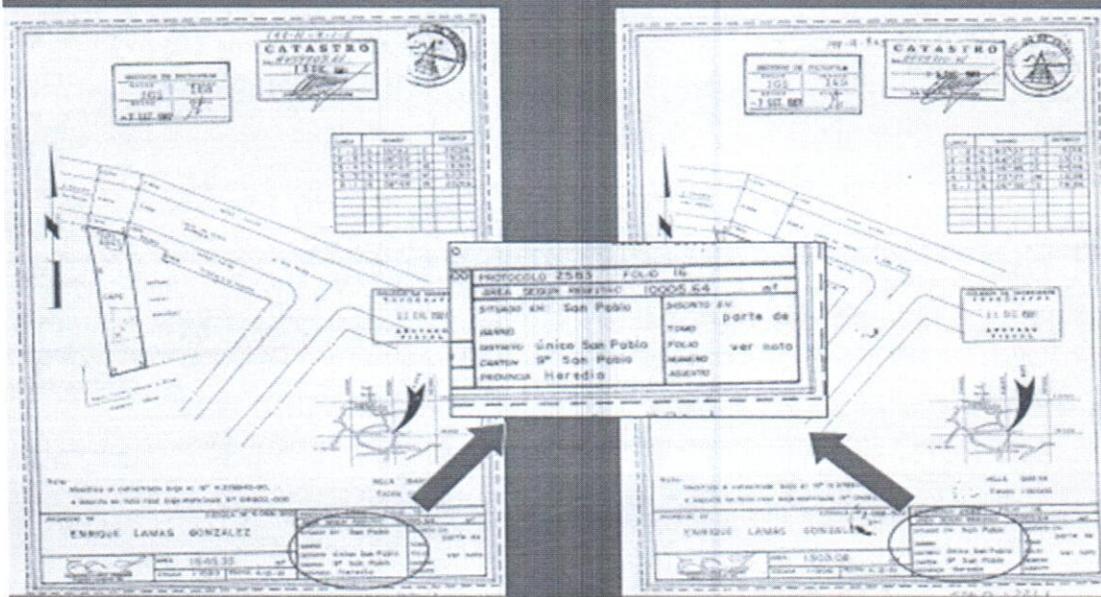
### Planos Catastrados de la Urb. La Unión



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

Comenta que a la Urbanización La Unión por años estuvieron todas las inscripciones en el cantón de San Pablo, siendo una finca que provenía de la Provincia de Heredia.

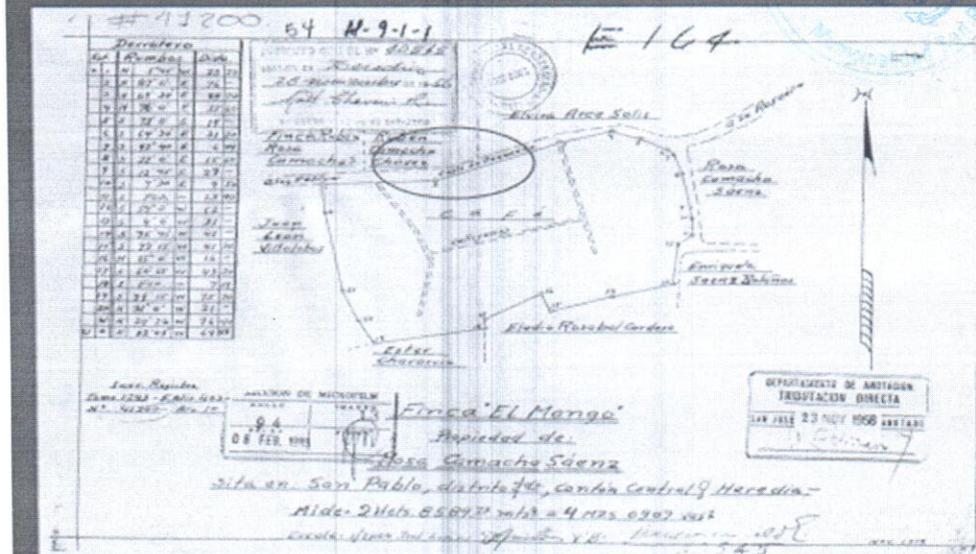
### Planos Catastrados de la Urb. La Unión



- 7
- 8

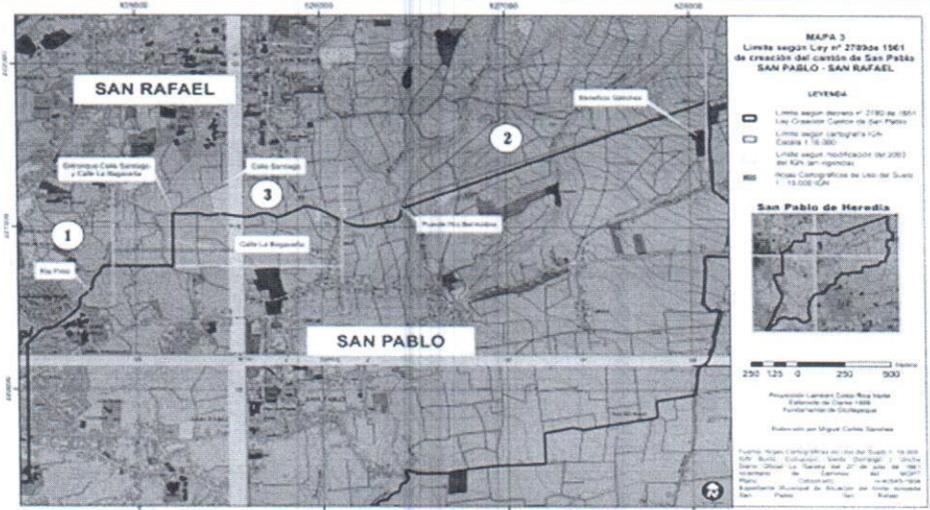


# Plano Catastrado de 1956



1  
2

## Límite según decreto de Creación del cantón San Pablo



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

Recalca que el límite lo poseía erróneo el IGN, siendo que el decreto versa que debe darse del entronque de la Calle Santiago que pasa al costado norte de la Suiza con la Calle Bagaceña, investigando con los planos de catastro de la provincia de Heredia antes de ser cantón y se definió cual era la calle Bagaceña y cual la Santiago.



# Petición de aclaración de situación limitrofe

Martes 30 de Octubre de 2007

Señores:  
 Msc. Max Lobo Hernández  
 Director General, Instituto Geográfico Nacional  
 Geog. Luis Alberto Wong Wong  
 Jefe, Depto. División Territorial y Nomenclatura, IGN

Estimados señores:

En relación con el tema limitrofe entre los cantones de San Pablo de Heredia y San Rafael de Heredia (línea noroeste), situación que se ha venido discutiendo desde el año 2006 con el oficio AMGP/4-179-2006 donde se solicitaba la aclaración al I. G. N. sobre la modificación astronómica y satelital que corrió el límite norte. Dicha modificación se dio como respuesta del I. G. N. a una solicitud catastral de indicar el límite en un plano catastrado de reunión de fincas para desarrollar el proyecto Altos de Palmar.

Ante la imposibilidad técnica por parte del I. G. N. de resolver nuestra solicitud se elevó al caso a la Comisión Nacional de división territorial administrativa, ante adscrito al ministerio de Gobernación y policía y mediante el oficio AMGP/4-217-2006 donde se solicitaba una resolución al caso específico, dicha comisión entro a resolver nuestra solicitud específicamente la modificación de la línea imaginaria este oeste que divide ambos cantones y se encuentra localizada a 450 metros sur de la intersección entre la calle Santiago y el Río Puro, esta Comisión dio por un hecho que dicha modificación a lo planteado anteriormente estaba fuera de lo estipulado en el decreto de ley hace de la intersección de las calles Bagacoeña y Santiago por consiguiente y ante la intersección y desconocimiento de la ubicación de dichas calles por parte del I. G. N. y los mismos municipios, se procedió a realizar una investigación catastral de la zona para recabar pruebas y determinar con seguridad

documental la ubicación de las supracitadas calles, estado que presentamos a continuación.

## Preguntas para resolver el problema limitrofe

- A partir de cuando surge esta problemática?

El problema limitrofe de San Pablo con San Rafael surge a partir de la publicación de las Hojas Topográficas y de Uso del Suelo de la Gran Área Metropolitana de escala 1 : 10 000 en 1992, cartografía donde se publica de manera oficial los límites entre cantones.

Existen planos catastrados anteriores a esa fecha donde se muestran propiedades ubicadas dentro de la zona en conflicto donde se especifica que se encuentra en el distrito único del cantón de San Pablo. Por ejemplo los planos son H-540639-1984, H-540638-1984, H-459710-1981 y H-459709-1981.

Luego de la publicación de las hojas Cubajuga, Burio, Uruche y Santo Domingo escala 1 : 10 000 empiezan a aparecer planos catastrados donde ubican propiedades de la zona en conflicto en el distrito Santiago del cantón de San Rafael.

- La cartografía oficial se ajusta al decreto nº 2789 del 27 de julio de 1961?

Es claro que las hojas topográficas y de uso del suelo de la GAM escala 1 : 10 000 publicadas en 1992 no reflejan lo que se expresa en la ley de creación del cantón de San Pablo en el límite noroeste y norte con el cantón de San Rafael. El límite que erróneamente se muestra en la cartografía 1 : 10 000 se puede observar en el siguiente mapa:

1  
2

Los sectores de este mapa donde no se ajusta el límite con el decreto nº 2789 de 1961 es el límite norte específicamente cuando en el documento publicado en La Gaceta dice: "...hasta encontrar al río Puro. Se sigue por este último, aguas arriba, hasta un punto situado a cuatrocientos metros al sur de la Calle Santiago. De aquí se traza una línea con rumbo verdadero Oeste-Este que encierre otra línea Norte-Sur que viene del entronque de las Calles Santiago y Bagacoeña, continuando por esta calle. Hasta el puente sobre el río Barmúdez. De aquí, se traza otra línea astronómica con rumbo aproximado Nor-Este hasta un punto situado sobre la quebrada La Saca y a cien metros al norte del Barrio Sánchez..."

Claramente se observa que esta parte del límite en la cartografía está desfasado de lo que se establece en la ley nº 2789 de 1961. Si dividimos el fragmento anterior de la ley en tres secciones, podríamos decir que se solucionan dos de ellas. La primera donde se dice que el límite va sobre el río hasta un punto situado a cuatrocientos metros al sur de la calle Santiago, o sea el límite se desplaza hacia el sur (Observar mapa 2)

La segunda sección modificada se refiere cuando en el texto se expresa que se traza una línea astronómica con rumbo aproximado Nor-Este desde el puente del río Barmúdez hasta la quebrada La Saca, cerca del Barrio Sánchez, ya que anteriormente esta línea astronómica se trazo desde la esquina ubicada a unos 250 metros al oeste de dicho puente.

La tercera sección, comprendida entre las dos secciones congeñadas ya se corrigió, y es la que actualmente genera conflicto. Esto no se pudo definir ya que no se recibió información necesaria para determinar cuál es la Calle Santiago y la Calle Bagacoeña, dejando el límite con San Rafael tal como se expresa en el Mapa 2. Es importante recalcar que la corrección ocasionó una pérdida de área para el cantón de San Pablo.

- ¿Cuál es la Calle Santiago y la Calle Bagacoeña?

La ubicación de las Calles Santiago y Bagacoeña es muy importante para la definición de la tercera sección limitrofe entre San Pablo y San Rafael. La Calle Bagacoeña corresponde a la ubicada al costado sur del Polideportivo de la Saca en San Rafael según el plano catastrado H-40545-1956 que han emitido incluso antes de que San Pablo pasara de ser el distrito segundo del cantón central de Heredia al centro nuevo de la provincia de Heredia.

La calle Santiago según el Inventario de Caminos de la Dirección de Planeamiento y Programación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se encuentra con el código 4.05.029 y es la que se sitúa al costado norte del

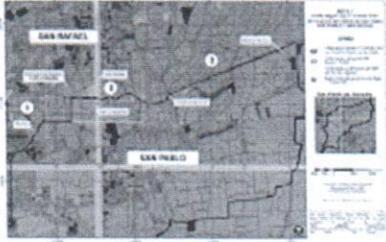
\* Entenderse que en el puente que se encuentra cerca de la Urbanización Cozumel y Santa Isabel

3  
4



Polideportivo de la Saiza en San Rafael. Es del entronque de estas dos vías públicas que parte esa línea con rumbo norte - sur hasta encontrarse con la línea que parte de un punto ubicado cuatrocientos metros al sur de la Calle Santiago.

Así lo anterior la situación limítrofe de San Pablo con San Rafael quedaria de la siguiente manera:



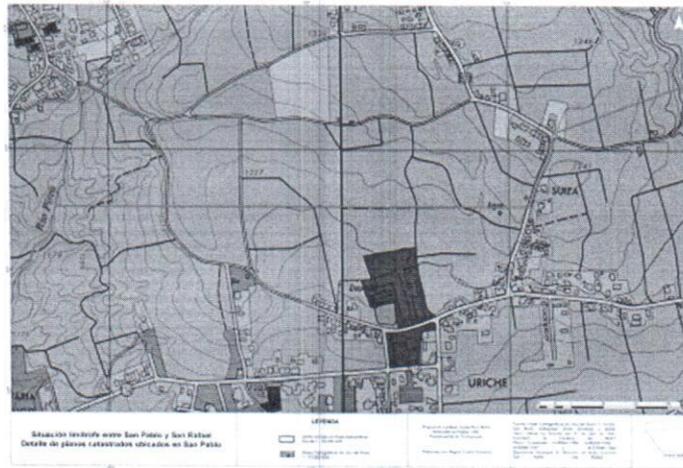
Del estudio anterior, podemos determinar que efectivamente se ha perjudicado al cantón de San Pablo de Heredia, restándole áreas que si bien antes eran cafetalas y por su valor fiscal no fueron determinantes para el municipio, la situación actual a dado un giro sustancial ya que la construcción del Condominio Altos de Palermo, ha traído para este municipio implicaciones e impactos considerables tanto en materia fiscal como urbana por ejemplo un materia urbanística y de servicios tenemos un alto impacto vehicular en el cantón ya que el acceso principal está en San Pablo, así mismo la reubicación de basuras le debe suministrar este municipio y los impactos sociales, escuelas, colegios, parques, etc., debe solventarlos San Pablo, por otro lado un material fiscal este municipio por concepto de permisos de construcción ha dejado de percibir cuarenta millones de colones (40.000.000) y un impuesto de Bienes Inmuebles la cifra sería millonaria, diez millones de colones (10.000.000,00) anualmente sobre lo construido hasta la fecha.

Por lo tanto les solicitamos a los encargados de dicha materia en el Instituto Geográfico Nacional analizar y aclarar esta situación que perjudica al cantón de San Pablo de Heredia.

Ateentamente,

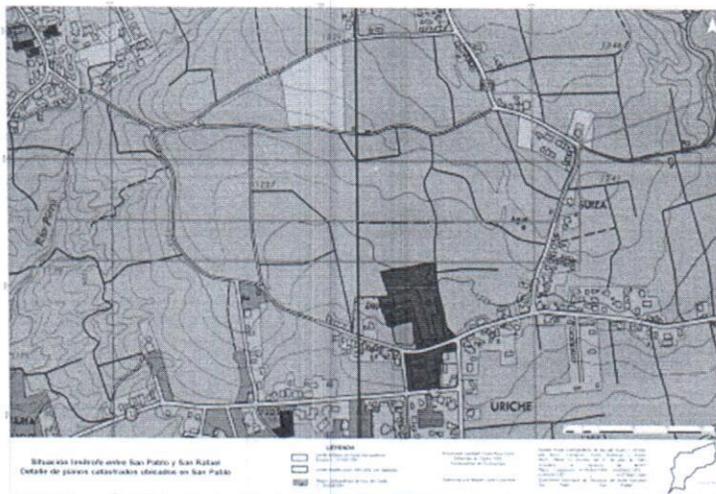
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

Indica que para reforzar lo que se ha mostrado y verlo con toda la situación limítrofe clara presentará lo siguiente:



Limite en hojas topográficas 1 : 10 000 IGN

- 6
- 7

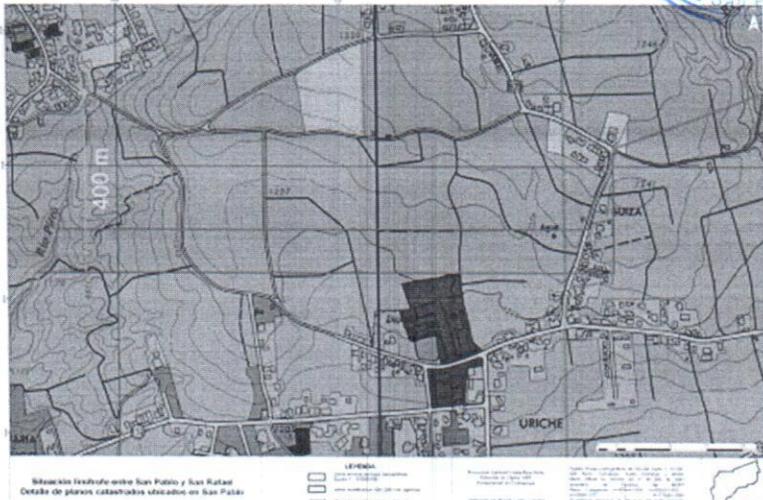


Línea roja: Limite corregido en el 2003 parcialmente.

- 8
- 9

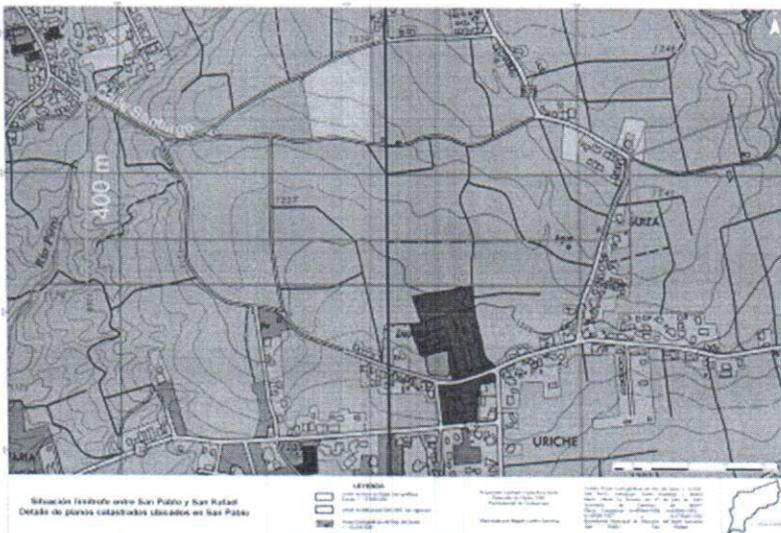


- 1 Comenta que el IGN vario la línea roja 100 metros hacia el sur y la línea imaginaria
- 2 la ubico en otro lado.
- 3



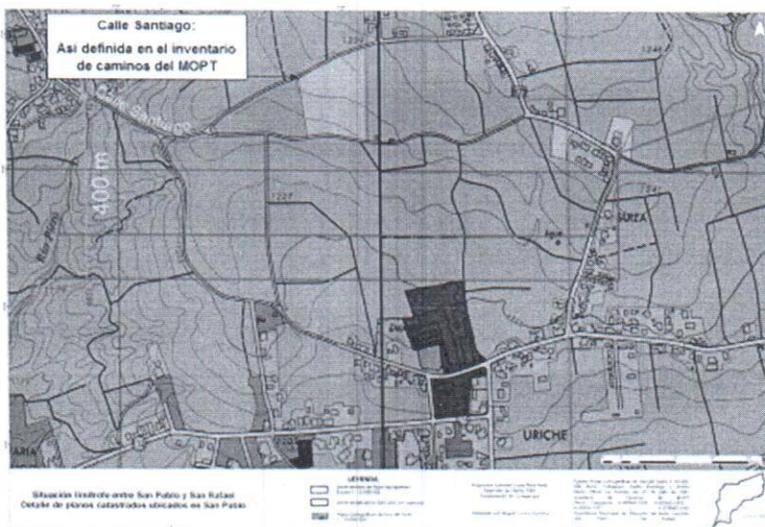
Se asume que la calle Santiago es la que pasa sobre el río Pirro, desde donde se traza una línea norte – sur de 400 metros apegado a la ley de creación del cantón de San Pablo.

- 4
- 5

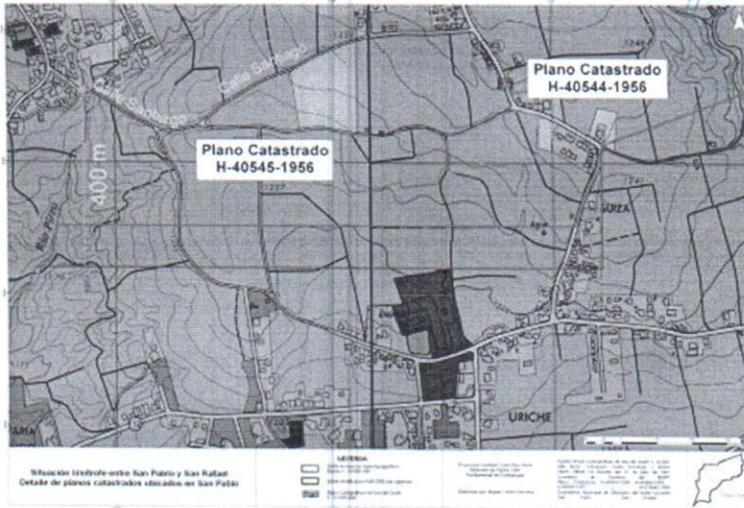


Se asume que la calle Santiago es la que pasa sobre el río Pirro, desde donde se traza una línea norte – sur de 400 metros apegado a la ley de creación del cantón de San Pablo.

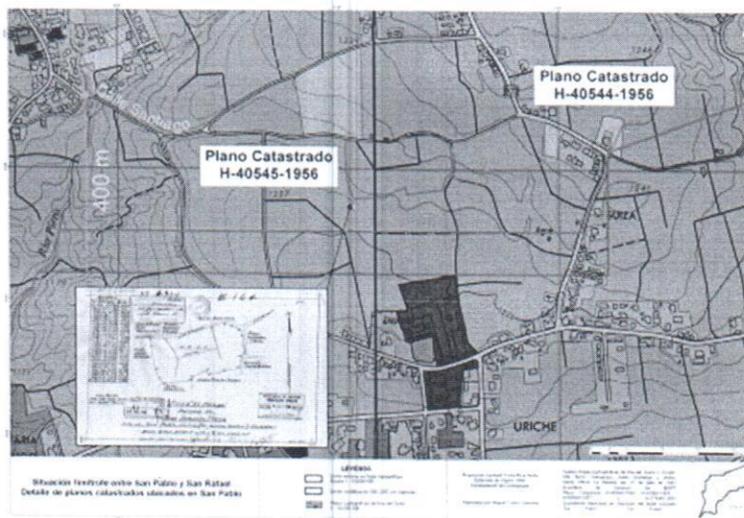
- 6
- 7



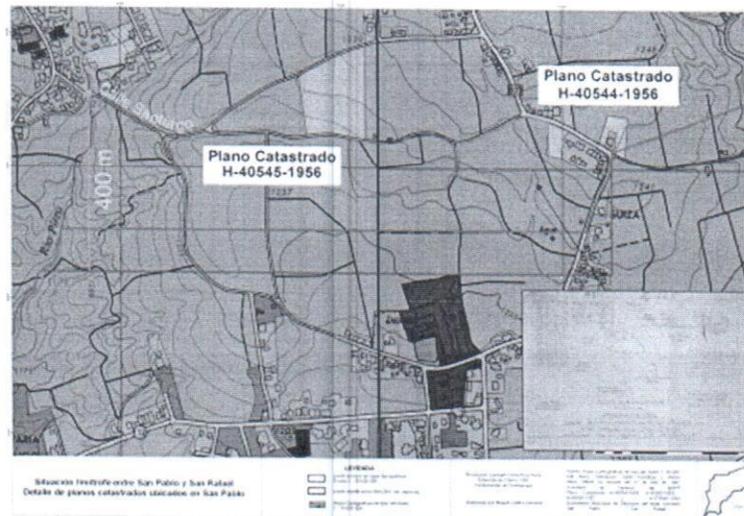
- 8
- 9



1  
2

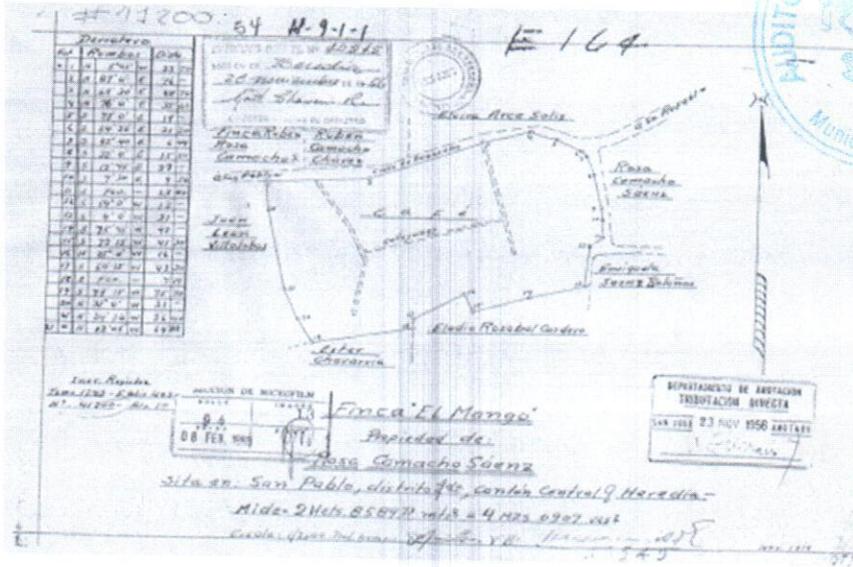


3  
4

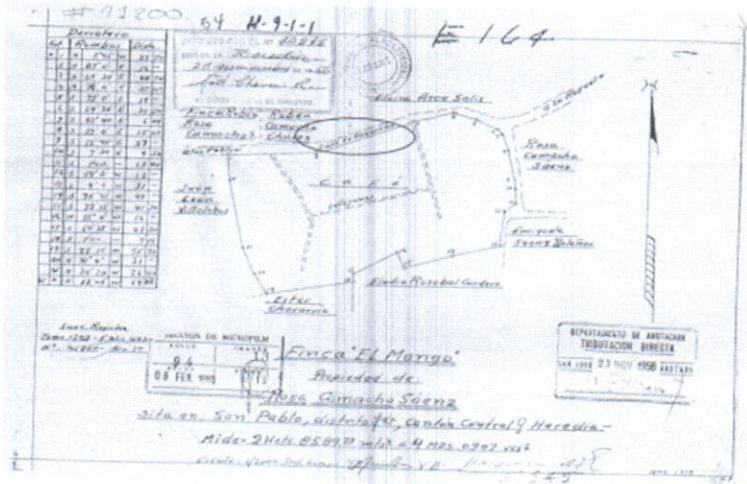


5  
6  
7  
8  
9

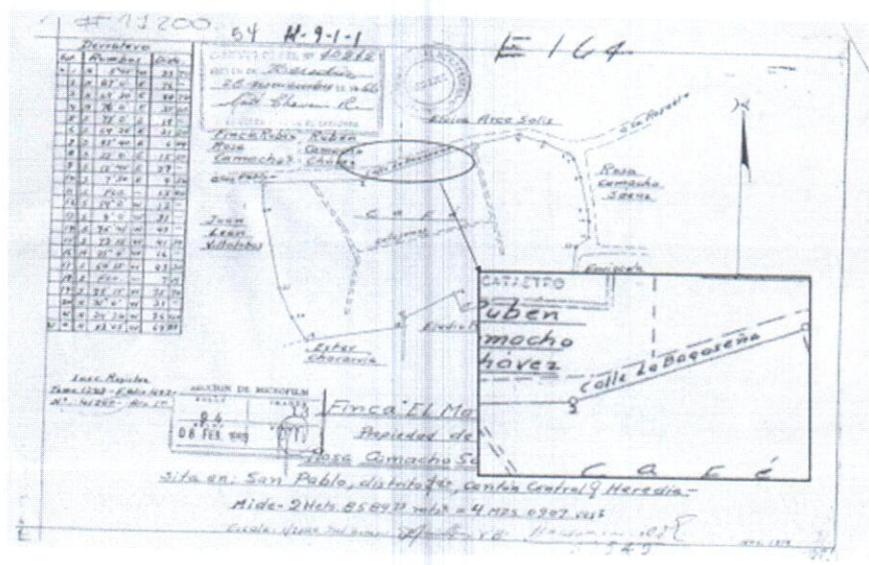
Sra. Aracelly Salas comenta que dicho planos iban a ser parte del testimonio de este municipio con colaboración de algunas personas fundadoras del cantón.



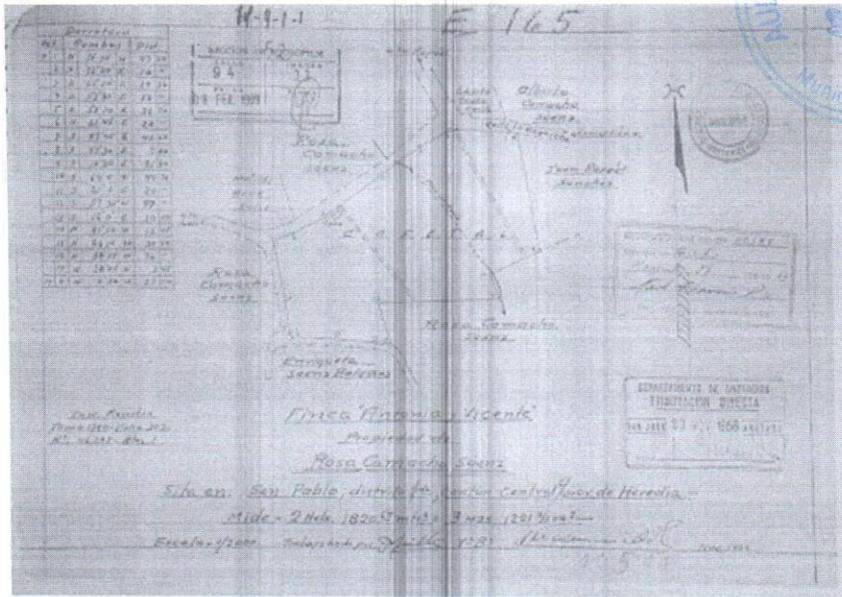
1  
2



3  
4

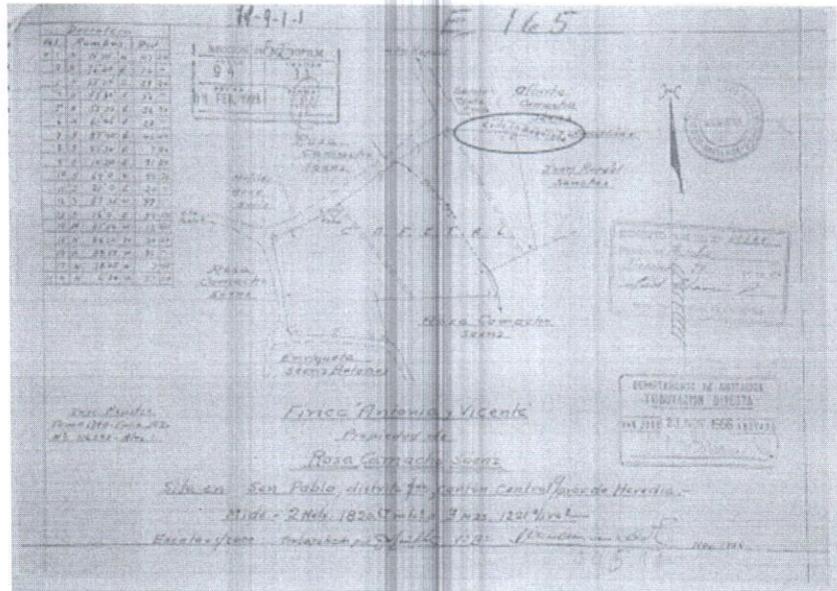


5  
6



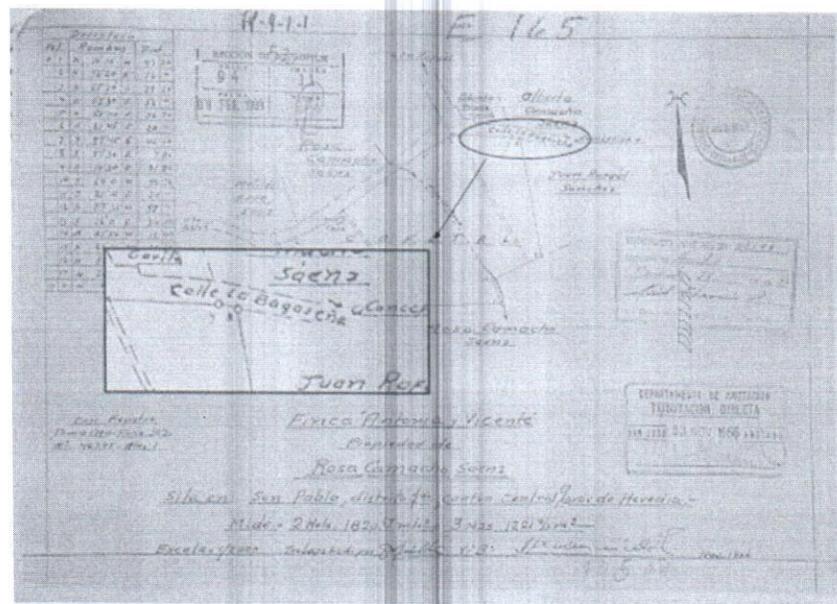
1

2



3

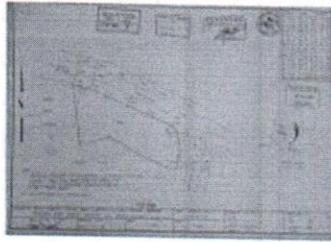
4



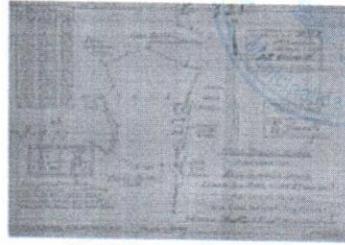
5

6

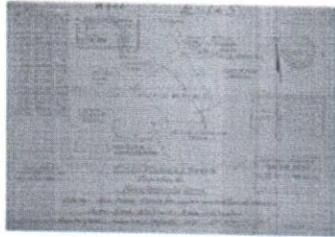
7



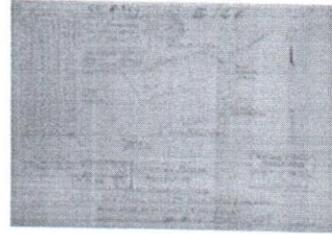
Plano Catastrado: H-378945-80



Plano Catastrado: H-40698-57



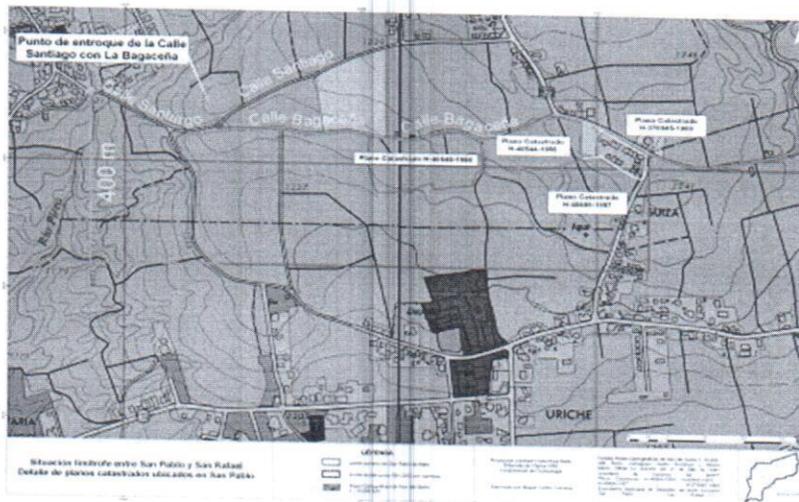
Plano Catastrado: H-40544-56



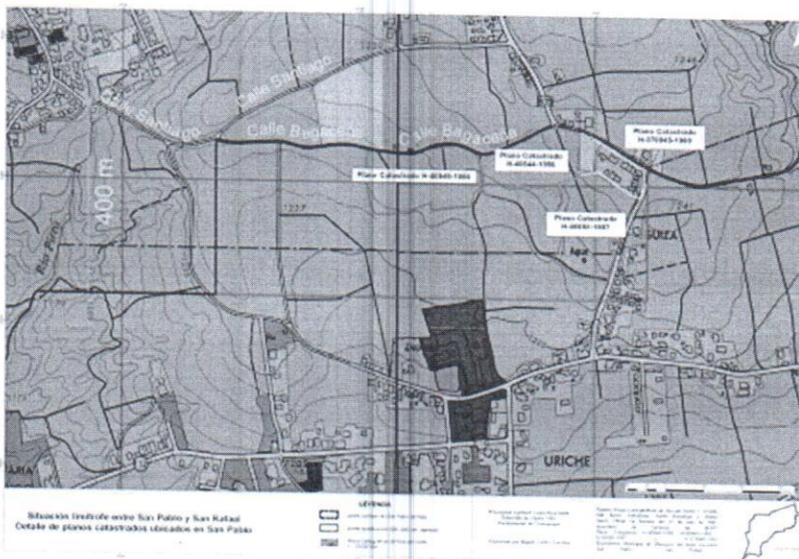
Plano Catastrado: H-40545-56

Además todos los terrenos que indican estos planos catastrados están ubicados en el cantón de San Pablo

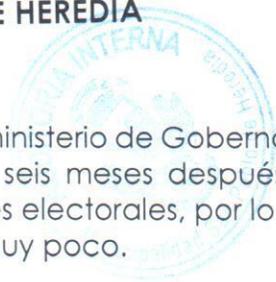
1  
2



3



4  
5 Alude que este tema debe dirigirse a la parte legal para que se determine lo que  
6 procede y por cual vía puede dirigirse. Denota que es importante aclarar que la



1 Comisión de División Territorial limítrofe adscrita al Viceministerio de Gobernación se  
2 inhibe de ver casos de este tipo seis meses antes y seis meses después de las  
3 elecciones por razones de modificación de los patrones electorales, por lo cual los  
4 márgenes de acción dentro de esta organización es muy poco.

5  
6 Sra. Aracelly Salas indica que desde el año 2007 se está a la espera del llamado del  
7 IGN, debiendo irse este trámite a otra vía. También valorar la opción de que se  
8 presente un recurso de amparo primero contra la municipalidad de San Rafael por  
9 lo que está haciendo con las notificaciones y segundo al IGN porque no quieren  
10 dar respuesta, denotando que dentro de dicha comisión hay dos personas que  
11 habitan en el cantón de San Rafael de Heredia.

12  
13 Sr. Santiago Baizán alude que existe una urbanización llamada Brisas del Río, la cual  
14 no aparecía en la hoja cartográfica ya que la misma tiene unas diez casas que  
15 podrían estar perteneciendo al cantón de San Rafael por esta situación limítrofe.  
16 Señala que dichas familias ingresan por San Pablo, no teniendo forma de acceder  
17 el cantón de San Rafael para brindar los servicios respectivos.

18  
19 Sr. Omar Sequeira externa su duda sobre la interposición del recurso al municipio  
20 de San Rafael y después al IGN, considerando que debe ser primero al IGN ya que  
21 ellos cometieron el error.

22  
23 Sr. Santiago Baizán alude que dicho tema se debe analizar primero con el asesor  
24 legal, para tener claro cuál es la vía para atacar la situación. Agrega que cuando  
25 se le pidió al IGN explicación indicaron que por ley le correspondía a la comisión  
26 de División Territorial Limítrofe.

27  
28 Sr. Omar Sequeira comenta que existe una ley la cual se debe respetar.

29  
30 Sr. Lic. Luis Fernando Vargas, Asesor Legal Interno alude que definitivamente existe  
31 una ley que se debe respetar porque se está ante una situación que no se presenta  
32 muy a menudo en las divisiones territoriales de los cantones. Señala que la misma  
33 se ha dado por una falta de definición del IGN y que debería encargarse de  
34 subsanar lo sucedido. Alude que se apersonó a dicha institución a preguntar sobre  
35 el expediente que se presentó desde el año 2007 y los mismos no dieron razón del  
36 expediente. Comenta que provisionalmente se puede intentar algún tipo de  
37 acción judicial pero más que todo de petición para saber del trámite y porque  
38 certifican los límites a la municipalidad de San Rafael, teniendo presente una  
39 solicitud en proceso. Recalca que solamente por una ley se pueden modificar los  
40 límites, o si es el caso formular una nueva ley para que se aclaren los límites de  
41 nuestro cantón, siendo un proceso que involucra a la Asamblea Legislativa.

42  
43 Sr. Julio César Benavides comenta que existen algunas quejas de vecinos quienes  
44 dirigieron cartas a este Concejo Municipal sobre algunas notificaciones que estaba  
45 realizando la municipalidad de San Rafael y en sectores donde ni siquiera la  
46 segunda interpretación los abarca, por lo cual consulta que se puede hacer con  
47 el actuar de dicho municipio que externa que se debe cambiar el plano a ese  
48 cantón.

49  
50 Lic. Luis Fernando Vargas menciona que ningún ciudadano está obligado a pagar  
51 tributos en un municipio si su información registral dice que está ubicado en San  
52 Pablo de Heredia.

53  
54 Sra. Aracelly Salas alude que se dio una directriz de la Alcaldía Municipal para que  
55 el departamento legal y técnico realice un comunicado a los vecinos ya que les  
56 están solicitando que inviertan en el plano catastrado y que cambien la escritura,



1 siendo que se están brincando un debido proceso. Alude que posteriormente se  
2 traerá dicho comunicada para el conocimiento respectivo.

3  
4 Lic. Luis Fernando Vargas recalca que las primeras medidas serán administrativas y  
5 posteriormente la posibilidad de remitirlo al Tribunal Contencioso Administrativo,  
6 alegando que se está causando algún tipo de indefensión a las personas porque  
7 se les está obligando a realizar una gestión que no tiene todavía asidero legal.  
8 Indica que se está solicitando al IGN que oficialice los límites del cantón para partir  
9 de una posible solicitud a la comisión de los cambios y referencia histórica de  
10 planos y pruebas que se poseen.

11  
12 Sr. José Fernando Méndez consulta que sucede con las amenazas que se le dice a  
13 los vecinos de que a partir de la notificación corren los impuestos y que si no van a  
14 perder las propiedades por acumulación de los mismos.

15  
16 Lic. Luis Fernando Vargas alude que lo indicado es erróneo ya que cuando una  
17 propiedad tiene morosidad, lo primero que se tiene que presentar es la información  
18 de donde se ubica, por lo cual no se puede iniciar un proceso como tal.

19  
20 Sr. José Fernando Méndez consulta a la Alcaldesa si existe dinero para defenderse  
21 legalmente de esta situación.

22  
23 Sra. Aracelly Salas indica que los recursos existentes no son suficientes, ya que si es  
24 necesario se debe poseer otro abogado especialista en el caso, por lo cual se  
25 presentará un presupuesto lo antes posible.

26  
27 Lic. Luis Fernando Vargas señala que en etapa de pruebas se tiene que pagar  
28 peritos especialistas en la materia para la realización de las georreferencias  
29 territoriales.

30  
31 Sr. Omar Sequeira considera que las personas que están siendo afectadas pueden  
32 recurrir ante la Defensoría de los Habitantes ya que están siendo amenazados sin  
33 tener culpa alguna.

34  
35 Lic. Luis Fernando Vargas indica que las acciones que está realizando la  
36 Municipalidad de San Rafael lo hacen como una coacción de hechos sin  
37 fundamento.

38  
39 Sr. José Fernando Méndez comenta que ya conocía la situación desde hace  
40 algunos años, siendo que su madre es una de las afectadas en este diferendo  
41 limítrofe. Agradece la presentación realizada.

#### 42 43 44 **CAPITULO V. Mociones**

45  
46 Sr. Julio César Benavides indica que procederá a presentar dos mociones, la  
47 primera relacionada con la apertura de un libro de actas para el Comité  
48 Administrador del Gimnasio del Liceo Mario Vindas y la segunda para extender un  
49 pésame a la familia Aguilar Sánchez por la muerte del Sr. Rafael Aguilar.

50  
51 Sr. José Fernando Méndez alude que dicha familia siempre ha sido del Partido  
52 Unidad Social Cristiana, por lo cual se suma al sensible fallecimiento de esta  
53 persona quien fuera dos veces presidente Municipal de la Provincia de Heredia.

54  
55 Sra. Aracelly Salas comenta que más que partidario es una familia que siempre se  
56 ha dedicado al desarrollo del cantón central y resolver problemas de los distintos  
57 barrios. Alude que como Gobierno Local se puede extender el pésame.



1  
2 **CONSIDERANDO**

3  
4 **Moción presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza,**  
5 **Regidor Propietario**

6  
7 **CONSIDERANDO**

- 8  
9 1. El sensible fallecimiento del Sr. Rafael Aguilar Arce, compañero de la  
10 Fracción del Partido Unidad Social Cristiana en la provincia de Heredia.  
11  
12 2. El compromiso ejemplar del Sr. Aguilar Arce hacia su comunidad  
13 Mercedes Norte y a toda la provincia de Heredia.

14  
15  
16 **Mociono para**

17  
18 Manifiestar por parte de la Municipalidad y este Concejo Municipal a la familia  
19 Aguilar Sánchez, las más sentidas muestras de condolencia y solidaridad por la  
20 sensible pérdida de su querido esposo, padre, líder comunal, pidiendo al  
21 Todopoderoso les de fortaleza para seguir adelante

22  
23 **Julio César Benavides Espinoza,**  
24 **Regidor Propietario**  
25 **Partido Unidad Social Cristiana**

26  
27 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

28  
29 Avalar dicha moción y manifiestar por parte de este Concejo Municipal y la  
30 Administración Municipal a la familia Aguilar Sánchez, las más sentidas muestras de  
31 condolencia y solidaridad por la sensible pérdida de su querido esposo, padre, líder  
32 comunal, pidiendo al Todopoderoso les de fortaleza para seguir adelante

33 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 253-16**

34  
35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

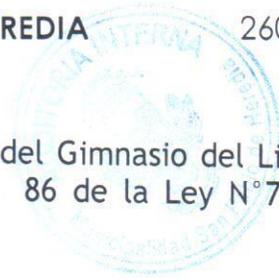
- 36  
37 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
38 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
39 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
40 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
41 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

42  
43  
44 Sr. Julio César Benavides indica que la siguiente moción es para solicitar a la  
45 Auditoría Interna legalice el libro de actas iniciar las labores de la comisión del  
46 Gimnasio Administrador del Liceo Mario Vindas. Se procede con el siguiente  
47 acuerdo:

48  
49 **CONSIDERANDO**

50  
51 **Moción presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza,**  
52 **Regidor Propietario**

53  
54 **CONSIDERANDO**  
55



1 Que al encontrarse conformado el Comité Administrador del Gimnasio del Liceo  
2 Lic. Mario Vindas Salazar según lo que versa el artículo 86 de la Ley N°7800  
3 Creación del Instituto del Deporte y Recreación

4  
5 **Moción para**

6  
7 Solicitar a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, proceda con la  
8 apertura del libro de actas legalizado de la Comisión Administradora del Gimnasio  
9 del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar.

10  
11 **Julio César Benavides Espinoza,**  
12 **Regidor Propietario**  
13 **Partido Unidad Social Cristiana**  
14

15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16  
17 Avalar dicha moción y solicitar a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora  
18 Interna, proceda con la apertura del libro de actas legalizado de la Comisión  
19 Administradora del Gimnasio del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar.  
20

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 254-16**

22  
23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 24  
25 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
26 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
27 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
28 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
29 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
30

31 Sr. Omar Sequeira procede a indicar que presentará una moción relacionada con  
32 el tema del asunto limítrofe entre San Rafael de Heredia y este cantón, para que se  
33 adopte el siguiente acuerdo:  
34

35 **CONSIDERANDO**

36  
37 **Moción presentada por el Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente y**  
38 **respaldada por el Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario**  
39

40 **CONSIDERANDO**

41  
42  
43 La exposición realizada por parte de la Administración Municipal donde se desglosa  
44 la situación limítrofe del sector norte de San Pablo de Heredia con el cantón de  
45 San Rafael de Heredia que abarca temas legales y geográficos.  
46

47 **Moción para**

48  
49 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a realizar los trámites  
50 necesarios para contar con los recursos económicos para cubrir los gastos que  
51 requiera el proceso que se debe llevar a cabo para resolver el conflicto de límites  
52 existentes entre este cantón y el cantón de San Rafael de Heredia.  
53

54  
55 **Yojhan Cubero Ramírez**  
56 **Regidor Propietario**  
57 **Partido Liberación Nacional**

**Omar Sequeira Sequeira**  
**Regidor Suplente**  
**Partido Liberación Nacional**



1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2  
3 Avalar dicha moción y autorizar a la Administración Municipal para que proceda  
4 a realizar los trámites necesarios para contar con los recursos económicos para  
5 cubrir los gastos que requiera el proceso que se debe llevar a cabo para resolver  
6 el conflicto de límites existentes entre este cantón y el cantón de San Rafael de  
7 Heredia.

8  
9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 255-16**

10  
11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12  
13 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
14 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
15 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
16 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
17 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
18  
19

20 **CAPITULO VI. Informes de Presidencia**

21  
22 Sr. José Fernando Méndez procede a indicar que la Sra. Marcela Espinoza  
23 Alvarado, Auditora Interna posee vencida la respuesta a este Concejo del acuerdo  
24 CM-356-15, habiéndosele dado un plazo impostergable de diez días hábiles para  
25 que la señora presentara el informe respectivo. Lo anterior con relación a una  
26 denuncia interpuesta en el oficio NRSCM-0022-2015. Señala que ya se terminó la  
27 incapacidad de la Sra. Espinoza Alvarado y así mismo recalca lo que versa el  
28 artículo 39 y 40 del Reglamento de Sesiones sobre la prevención de cumplimiento  
29 y traslado del mismo, por lo cual se debe hacer cumplir el reglamento.  
30

31 **CONSIDERANDO**

- 32  
33 1. Acuerdo Municipal CM-356-15, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 36-15  
34 celebrada el día 07 de setiembre de 2015 donde se instruye a la Sra. Marcela  
35 Espinoza Alvarado, Auditora Interna proceda a realizar investigación de la  
36 denuncia interpuesta en el oficio NR-SCM-022-15 y emitiera las  
37 recomendaciones a este Concejo Municipal conforme a derecho  
38 corresponda.  
39  
40 2. Que mediante el acuerdo CM-30-16, adoptado en la Sesión Extraordinaria  
41 N° 02-16E, celebrada el día 27 de enero de 2016, se procedió a ratificar los  
42 diferentes acuerdos pendientes de respuesta por parte de la Sra. Marcela  
43 Espinoza Alvarado, Auditora Interna, incluyendo el acuerdo CM-356-15.  
44  
45 3. Que a la fecha este Concejo Municipal no ha recibido respuesta con  
46 relación al acuerdo CM-356-15.  
47  
48 4. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,  
49 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,  
50 mismo que en su capítulo VII, Artículo 39 y 40 versa lo siguiente:

51 **Artículo 39: Prevención de Cumplimiento.** Una vez determinados los acuerdos  
52 pendientes de cumplir por parte de los funcionarios responsables, el Concejo  
53 Municipal, por una única vez realizará una prevención de cumplimiento que  
54 de modo concreto, indicándole expresamente al funcionario responsable la  
55 situación de mora administrativa en que se encuentra y las consecuencias y  
56 responsabilidades de no cumplir los acuerdos pendientes en el plazo que se le  
57 confiera al efecto.  
58



1 **Artículo 40: Traslado del Incumplimiento.** Vencido el plazo conferido para el  
2 cumplimiento o respuesta de los acuerdos pendientes de ejecución, la  
3 Secretaría del Concejo Municipal conformará el expediente que reúna la  
4 documentación acreditada conforme a los artículos anteriores, y el Concejo  
5 Municipal valorará la posibilidad de remitir los mismos a la Auditoría Interna, o  
6 a la Contraloría General de la República cuando se trate del Alcalde  
7 Municipal, con el fin de que el órgano de control elabore los informes o  
8 relaciones de hecho que resulten necesarios para establecer las eventuales  
9 responsabilidades que se desprendan de las conductas omisivas acreditadas.

#### 10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11  
12 Remitir ante la Contraloría General de la República el expediente relacionado con  
13 el incumpliendo de acuerdos municipales por parte de la Sra. Marcela Espinoza  
14 Alvarado, Auditora Interna, según lo que versan los artículos mencionados en los  
15 considerandos anteriores, para lo que corresponda.

#### 16 17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 256-16**

18  
19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20  
21 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
22 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
23 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
24 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
25 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
26

27 Sr. José Fernando Méndez expresa que procedió a emitir una directriz para el uso  
28 del equipo del Concejo Municipal, siendo un poco más estrictos. Alude que dicha  
29 directriz la estará enviando posteriormente ya que la misma es de acatamiento  
30 obligatorio, esto con el objetivo de ordenar un poco más el tema. Agrega que la  
31 semana pasada se reunión con miembros del Comité Cantonal de la Persona  
32 Joven del cantón con la intención de exponer el tema de Cantones Amigos de la  
33 Infancia. Indica que solo le falta reunirse con el Comité de Deportes, la Iglesia  
34 Católica e iglesias evangélicas.

#### 35 36 **CAPITULO VII. Informes de Alcaldía**

37  
38 Sra. Aracelly Salas comenta que trae una nota suscrita por parte del Sr. Franklin  
39 Cordero Hernández, quien es regidor suplente, donde presenta su renuncia a dicho  
40 puesto debido a situaciones laborales. Externa su agradecimiento por parte de la  
41 Fracción del Partido Unidad Social Cristiana por la participación que tuvo en este  
42 proceso electoral. Reconoce la gentileza del señor al informar la situación.

43  
44 Sr. José Fernando Méndez alude que el Sr. Franklin Cordero es una persona muy  
45 inteligente y capaz, quien poseía excelentes ideas las cuales deseaba transmitir.

46  
47 Se procede a adoptar el acuerdo respectivo

#### 48 49 **CONSIDERANDO**

50  
51 Nota recibida el día 20 de junio del 2016, suscrita por el Sr. Franklin Cordero  
52 Hernández, donde remite renuncia a su puesto como Primer Regidor Suplente del  
53 Partido Unidad Social Cristiana por el cantón de San Pablo de Heredia debido a  
54 situaciones laborales.

#### 55 56 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

57



1 Aceptar la renuncia del Sr. Franklin Cordero Hernández y trasladar la misma para  
2 conocimiento del Tribunal Supremo de Elecciones para que procedan tal y como  
3 a derecho corresponda.

4

5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 257-16**

6

7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

8

- 9 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
10 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
11 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
12 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
13 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

14

15 Sra. Aracelly Salas presenta el oficio CP-0616-38 suscrito por parte del Sr. Gilbert  
16 Acuña Cerdas, Planificador Institucional donde certifica saldos de presupuesto del  
17 Concejo Municipal donde se denota que existe un monto por ₡5.000.000.00 millones  
18 en la partida de Servicios Jurídicos, esto con la intención de contratar los servicios  
19 de un asesor para continuar con el Órgano contra la señora auditora Marcela  
20 Espinoza Alvarado.

21

22 Sr. José Fernando Méndez indica que para la próxima semana se debe definir si  
23 para el Órgano Director contra la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, se mantendrán  
24 las personas que se nombraron o si habrá algún cambio.

25

26 Sra. Aracelly Salas procede a entregar el oficio PPI-0616-38, de fecha 20 de junio de  
27 2016, suscrito por su persona donde remite la Modificación N° 3 al Presupuesto  
28 Ordinario 2016 por la suma de ₡ 24.530.488.85 (veinticuatro millones quinientos  
29 treinta mil cuatrocientos ochenta y ocho con 85/100 colones). Solicita la  
30 colaboración para el análisis del mismo ya que este contiene recursos para la  
31 celebración del Cantonato, esto debido a que el presupuesto que se poseía le fue  
32 girado a la UCA.

33

34 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

35

36 **CONSIDERANDO**

37

38 Oficio PPI-0616-38 de fecha 20 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas  
39 Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite la Modificación N° 3 al Presupuesto  
40 Ordinario 2016 por la suma de ₡ 24.530.488.85 (veinticuatro millones quinientos  
41 treinta mil cuatrocientos ochenta y ocho con 85/100 colones).

42

43 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

44

45 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y  
46 posterior dictamen.

47

48 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 258-16**

49

50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

51

- 52 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
53 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
54 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
55 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
56 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

57



1 Sra. Aracelly Salas presenta el oficio CIAM-70-16 de fecha 20 de junio de 2016,  
2 suscrito por su persona, donde remite propuesta salarial para el segundo semestre  
3 del año 2016. Indica que el primer aumento se trasladó al Tribunal Contencioso  
4 Administrativo debido a que no se estuvo de acuerdo con lo que decidió este  
5 Concejo Municipal. Indica que el aumento es de un 2% por cada ¢100.000.00  
6 colones y es presentado por la Administración Municipal sin intermediación del  
7 Sindicato ya que no lo va a permitir debido a que los aumentos salariales son  
8 potestad de la Administración Municipal, por lo cual solicita colaboración para que  
9 el mismo se analice detenidamente. Considera que el mismo es un porcentaje justa  
10 que llegue a compensar un poco el golpe que están viviendo todas las familias de  
11 este país debido a la crisis económica.  
12

13 Sr. José Fernando Méndez recalca que la apelación que hizo el Sindica se basó  
14 mayoritariamente en que se había aprobada el aumento bajo un dictamen de  
15 comisión de minoría, nunca se atacó el rubro o el monto como tal. Comenta que  
16 un funcionario municipal le solicitó considerar a los operarios y personas más  
17 humildes de este municipio para realizar un aumento justo. Indica que le comentó  
18 a los compañeros de rango profesional que no le parecía que no hubiese aumento  
19 del primer semestre. Procede a proponer el siguiente acuerdo:  
20

#### 21 **CONSIDERANDO**

22

23 Oficio CIAM-70-16 de fecha 20 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas  
24 Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite propuesta salarial para el segundo  
25 semestre del año 2016.  
26

#### 27 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

28

29 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y  
30 posterior dictamen.  
31

#### 32 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 259-16**

33

34 Acuerdo con el voto positivo de los regidores  
35

- 36 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
  - 37 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
  - 38 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
  - 39 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
  - 40 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 41

42 Al ser las veinte horas con diecinueve minutos se procede a brindar un receso de  
43 quince minutos.  
44

45 Se inicia la sesión nuevamente al ser las veinte horas con treinta y cuatro minutos.  
46

#### 47 **CAPITULO VIII. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

48

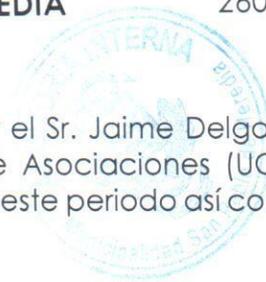
#### 49 **INVITACIÓN**

50

- 51 ✚ Invitación recibida vía correo el día 10 de junio de 2016, por parte del Lic.  
52 Luis Fernando Vega Matamoros, Director Liceo Lic. Mario Vindas Salazar, a  
53 Feria del Libro a realizarse el 20 de julio de 2016 en dicha institución.  
54

#### 55 **CONOCIMIENTO**

56



1       ✚ Nota recibida el día 15 de junio de 2016, suscrita por el Sr. Jaime Delgado  
2       Rojas, Presidente Junta Directiva Unión Cantonal de Asociaciones (UCA)  
3       donde hace de conocimiento el Plan de Trabajo para este periodo así como  
4       la conformación de dicha Junta.

5

6       Sr. José Fernando Méndez comenta que el monto total presupuestado es un  
7       supuesto que ellos calculan, pero que el monto que le remite DINADECO es por  
8       \$2.000.000.00 millones de colones, lo cual prácticamente se invierte en el Festival  
9       de Cultura Popular.

10

11       ✚ Oficio MZ\_SG-228-16, recibido vía correo el día 15 de junio de 2016, suscrito  
12       por la Sra. Dennia del Pilar Rojas Jiménez, Secretaria Municipal,  
13       Municipalidad de Zarcerro, donde remite copia de acuerdo en relación a  
14       consulta sobre reglamentos a la Ley N° 9329.

15       ✚ Oficio SEC-0132-2016, recibido el día 15 de junio de 2016, suscrito por la Sra.  
16       Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, donde  
17       remite copia de acuerdo en relación a consulta sobre reglamentos a la Ley  
18       N° 9329.

19       ✚ Oficio FMH-SEPAM-062-2016, recibido el día 16 de junio de 2016, suscrito por  
20       el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo y por la Licda. Hazel  
21       González Soto, Coordinadora SEPAM, ambos funcionarios de la Federación  
22       de Municipalidades de Heredia, informado las observaciones remitidas al  
23       MOPT y a MDEPLAN sobre reglamentos a la Ley N° 9329.

24

25       Sr. José Fernando Méndez indica que con relación a los tres oficios anterior los  
26       mismos se relación con la Ley N° 9329, señalando que el Viceministro de Obras  
27       Públicas y Transportes indicó que el pronunciamiento de este cantón fue uno de los  
28       mejores.

29

30       Sra. Aracelly Salas comenta que a nivel de Gobiernos Locales se está defendiendo  
31       para que no se derogue el Decreto Ejecutivo N° 34624, de suceder las  
32       municipalidades del país quedaría sin Unidades Técnicas de Gestión Vial, las cuales  
33       son una necesidad en los municipios.

34

35       Sr. José Fernando Méndez indica que el oficio de la Federación es muy amplio por  
36       lo cual se saca copia por si algún regidor gusta leerlo lo puede solicitar a la  
37       Secretaría del Concejo Municipal.

38

### 39       **Artículo primero**

40

41       Oficio CCCRSP-46-2016, recibido el día 16 de junio de 2016, suscrito por Kevin  
42       Ramírez Cubillo, Administrador Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San  
43       pablo de Heredia, dando respuesta al acuerdo CM-238-16 sobre el cumplimiento  
44       de las Disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.

45

46       Sr. Julio César Benavides señala que la semana antepasada se apersonó un  
47       funcionario de la Contraloría General de la República a las oficinas del Comité  
48       Cantonal de Deportes para la supervisión, denotando que hace falta el Manual de  
49       Puestos de Administración que básicamente está dentro del reglamento que se  
50       propuso este año, el cual por cuestiones de contenido presupuestario no se ha  
51       podido publicar en la Gaceta. Denota que todavía se debe realizar algunas  
52       observaciones al reglamento propuesto para regular lo de la caja chica. Por lo cual  
53       cree que se puede hacer una comisión especial para valorar esta situación,  
54       integrando a los miembros del Comité de Deportes y así finalizar el reglamento.

55

56       Sr. José Fernando Méndez consulta que al haber sido el reglamento aprobado por  
57       el Concejo Municipal anterior, ya no se le puede realizar una modificación.

1 Sr. Julio César Benavides alude que al consultar al Lic. Luis Álvarez menciona el  
2 mismo que al no haberse publicado se puede todavía realizar la revisión respectiva.

3  
4 Sr. José Fernando Méndez agrega que en lugar de una comisión especial, lo puede  
5 valorar la Comisión de Asuntos Jurídicos e invitar a los miembros de la Junta  
6 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

7  
8 Sr. Julio César Benavides señala que también se puede invitar a la Coordinadora  
9 Financiera para abordar ciertos puntos.

10  
11 Sra. Aracelly Salas alude que la Comisión puede llamar a varios asesores si es  
12 necesario y posteriormente se presente la propuesta ante el Concejo Municipal.

#### 13 14 **CONSIDERANDO**

15  
16 Propuesta realizada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza sobre realizar una  
17 revisión al Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y  
18 Recreación del cantón, mismo que a la fecha no ha sido publicado en el Diario  
19 Oficial La Gaceta.

#### 20 21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

22 Remitir dicho reglamento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
23 posterior dictamen según corresponda, lo anterior en conjunto con la asesoría de  
24 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la Licda. Marjorie  
25 Montoya Gamboa, Coordinadora Financiera y el Sr. Gilberth Acuña Cerdas,  
26 Planificador Institucional.

#### 27 28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 260-16**

29  
30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 31  
32 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
33 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
34 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
35 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
36 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

#### 37 38 **Artículo segundo**

39  
40 Oficio CG-019-2016, recibido vía correo el día 16 de junio de 2016, suscrito por la  
41 Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisión Permanente de Gobierno y  
42 Administración, donde remite a consulta el Expediente N° 19.404 " REFORMA DEL  
43 ARTÍCULO 131 DE LA LEY N° 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y  
44 SEGURIDAD VIAL".

45  
46 Sr. José Fernando Méndez comenta que se puede solicitar a la Asamblea una  
47 prórroga para analizarlo bien, pero que básicamente a lo que se refiere es a quitar  
48 la autonomía a la municipalidad para poder cerrar calles cantonales en el caso de  
49 actividades como topes, chinamos, desfiles, solicitando el permiso a Ingeniería de  
50 Tránsito. Agrega que la próxima semana cada regidor haga saber mediante los  
51 considerandos que correspondan si está a favor o en contra de dicho proyecto.

52  
53 Sra. Aracelly Salas alude que dichos pronunciamientos sería más fácil darlos por  
54 fracción para que sea más ágil.

55



1 Sr. Julio César Benavides considera que se puede argumentar que basado en el  
2 artículo 169 y 170 de la Constitución Política y Código Municipal, no se está de  
3 acuerdo con dicho expediente debido a que violenta la autonomía municipal.

#### 4 5 **CONSIDERANDO**

6  
7 Oficio CG-019-2016, recibido vía correo el día 16 de junio de 2016, suscrito por la  
8 Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisión Permanente de Gobierno y  
9 Administración, donde remite a consulta el Expediente N° 19.404 " REFORMA DEL  
10 ARTÍCULO 131 DE LA LEY N° 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y  
11 SEGURIDAD VIAL".

#### 12 13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

14  
15 Solicitar a la Sra. Silvia Sánchez Venegas, Presidenta de la Comisión Permanente de  
16 Gobierno y Administración brinde una prórroga para que este Órgano Colegiado  
17 se pueda pronunciar tal y como corresponda mediante un análisis detallado del  
18 proyecto en consulta en la próxima sesión ordinaria a realizarse el día lunes 27 de  
19 junio de 2016.

#### 20 21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 261-16**

22  
23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 24
- 25 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
  - 26 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
  - 27 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
  - 28 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
  - 29 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 30

#### 31 **Artículo tercero**

32  
33 Nota recibida el día 16 de junio de 2016, suscrita por los miembros de la Junta  
34 Administrativa del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar, donde apelan continuidad en  
35 dicha junta en apego al Reglamento General de Juntas.

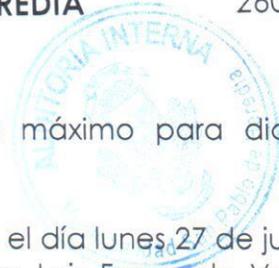
36  
37 Sr. José Fernando Méndez menciona que la Junta Actual desea continuar con el  
38 proceso pero que el Sr. Luis Fernando Vega, Director de dicho centro envió una  
39 terna diferente para renovar la junta. Señala que lo más conveniente es escuchar  
40 las dos versiones sobre el tema, para lo cual se hará llegar el informe remitido por  
41 el Lic. Luis Álvarez Chaves sobre el particular, por lo cual propone el siguiente  
42 acuerdo:

#### 43 44 **CONSIDERANDO**

45  
46 Nota recibida el día 16 de junio de 2016, suscrita por los miembros de la Junta  
47 Administrativa del Liceo Lic. Mario Vinas Salazar, donde apelan continuidad en  
48 dicha junta en apego al Reglamento General de Juntas.

#### 49 50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 51
- 52 1. Recibir en la Sesión Extraordinaria a celebrarse el miércoles 22 de junio de  
53 2016 en la Sala de Sesiones a las 6:15pm a los miembros de la Junta  
54 Administrativa del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar, para que por medio de la  
55 Vicepresidenta de la misma se externe de manera puntual las razones por  
56 las cuales los miembros en mención desean mantenerse en sus puesto,



1 brindando un espacio de hasta quince minutos máximo para dicha  
2 exposición.

- 3  
4 2. Brindar un espacio en la Sesión Ordinaria a realizarse el día lunes 27 de junio  
5 de 2016 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones al Lic. Luis Fernando Vega  
6 Matamoros, Director del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar para que exponga  
7 las razones por las cuales no está de acuerdo con que se mantengan los  
8 miembros de la Junta Administrativa de dicho centro, lo anterior en un lapso  
9 de quince minutos máximo.

10  
11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 262-16**

12  
13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 14  
15 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
16 II. Julio Cesar Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
17 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
18 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
19 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
20

21 Sr. José Fernando Méndez señala que se cuenta nuevamente con la Dra. Carmen  
22 Castro Sancho, en la parte de Supervisión del Circuito 06.  
23

24 Sra. Aracelly Salas externa que hay mucha preocupación por parte de los padres  
25 de familia ya que se encuentra en proceso de construcción en dicho centro  
26 educativo, aludiendo que si la nueva Junta sale, quedaran las obras inconclusas.  
27 Señala que se debe analizar más a fondo lo que está sucediendo en dicha  
28 institución e insta a este Concejo a que se acerquen a visualizar las obras que se  
29 están construyendo ya que las mismas son por muchos millones de colones. Indica  
30 que se debe averiguar primero antes de tomar alguna decisión que pueda desatar  
31 la presencia de gente ante este Concejo quienes reclamen la misma. Se debe  
32 tener mucho cuidado cuando se menciona actos anómalos ya que esto golpea la  
33 dignidad de las personas de uno u otro lado.  
34

35 Sr. José Fernando Méndez recalca que la semana anterior se recibió los oficios de  
36 las ternas del Liceo, pero que los mismos no traían los atestados por lo cual se  
37 adoptó un acuerdo de solicitar las mismas. Posteriormente surge este oficio por  
38 parte de la Junta actual, por lo cual no adelantará ningún tipo de criterio hasta  
39 escuchar las dos partes.  
40

41 ✓ Se da por conocido  
42  
43

44 **CAPITULO IX. Asuntos Varios**

45  
46 Sra. Aracelly Salas comenta que desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales se  
47 está tratando de conseguir recursos para los municipios. Señala que el Viceministro  
48 de Obras Públicas, Mauricio González, le manifestó que leyó el informe por parte  
49 de este cantón el cual consideró excelente. Alude que en la Municipalidad de San  
50 José se reunieron 42 municipios de donde se formuló un solo documento a nivel  
51 nacional por parte también de algunas federaciones, FEMETROM, etc. Se espera  
52 que antes de agosto este en la Contraloría el Presupuesto Extraordinario ya que si  
53 es después no daría tiempo para ejecutarlos.  
54

55 Sra. María de los Ángeles Artavia informa acerca de la reunión a la que asistió el  
56 pasado miércoles 15 de junio en Miraflores, donde se solicitó la colaboración para  
57 que el municipio haga reconocimiento en el trabajo que se hace por el planeta.

1 Consultaron en que puede ayudar este municipio y que el Sr. Bernardo Porrás,  
2 vicealcalde quien estuvo presente se comprometió con ciertas cosas. También  
3 felicitar a dicho centro educativo por la educación que están brindando en  
4 relación al tema.

5

6 Sr. José Fernando Méndez agradece a la señora regidora su asistencia a dicha  
7 reunión e indica que el sábado 23 de julio se hará una campaña de limpieza a  
8 partir de las 8:00am.

9

10 Sra. Aracelly Salas comenta que siempre se ha ayudado a la Escuela de Miraflores  
11 y que son ejemplo a nivel cantonal con sus programas de reciclaje. Señala que se  
12 está a espera de los recursos para la construcción de la escuela. Alude que la  
13 directora de la institución puede hacer llegar un oficio a la Administración  
14 denotando cual es la ayuda que necesita así como el plan que poseen para este  
15 año y lograr aportar la ayuda.

16

17 Sra. Betty Castillo indica que no pudo asistir a dicha reunión pero que la Sra. Mariani  
18 Villalobos, Concejal de ese Distrito le informó que la directora lo que requirió fue  
19 colaboración con una vagoneta para recoger escombros.

20

21 Sr. Rafael Ángel Vindas denota que se invitó a los Concejo de Distrito y Asociaciones  
22 de desarrollo, siendo una reunión bastantes agradable donde se destacó la  
23 realización de una limpieza en los alrededores del sector de Miraflores y continuar  
24 con esta actividad a futuro.

25

26 Sra. Aracelly Salas menciona que la escuela de Miraflores está participando en el  
27 programa de embellecimiento de la Calle Cordero, siendo un programa en  
28 conjunto con una Fundación Mexicana y la Universidad Earth donde a finales del  
29 mes de julio se sembraran árboles en toda la calle. Se espera que la misma a futuro  
30 se convierta en un boulevard. Recalca que en el cantón existen otras calles que se  
31 puede realizar lo mismo.

32

33 Sra. Betty Castillo comenta que un funcionario del ICE donará árboles para dicha  
34 actividad.

35

36 Sr. José Fernando Méndez indica que le parece excelente dicha iniciativa e invita  
37 a los compañeros que puedan asistir a esta importante actividad.

38

### 39 CAPITULO XII. Cierre de Sesión

40

41 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO  
42 DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO  
43 VEINTICINCO-DIECISEIS.

44

45

46

47

48

49

50

51

52

  
Sr. José Fernando Méndez Vindas  
Presidente Municipal



  
Sra. Lineth Artavia González  
Secretaria Concejo Municipal



última línea